



Resolución Directoral

N° 00232-2024-MINAM/SG/OGRH

Lima, 20 de septiembre de 2024

VISTOS;

El Memorando N° 01148-2024-MINAM/SG/OGTI de fecha 18 de setiembre de 2024 de la Oficina General de Tecnología de la Información y el Informe N° 00177-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 20 de setiembre de 2024 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2024-MINAM del 20 de febrero de 2024 se designó al señor Zico Alexis Yacila Espinoza, en el puesto de Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 297-2024-MINAM del 18 de setiembre de 2024, se resuelve autorizar el viaje del servidor Zico Alexis Yacila Espinoza, Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información, a las ciudades de Seúl, Daejeon y Sejong, República de Corea, del 20 al 30 de setiembre de 2024 para participar en la capacitación sobre Datos Abiertos, en el marco del Proyecto de Gobierno Digital Corea-Perú 2024;

Que, mediante Memorándum N° 01148-2024-MINAM/SG/OGTI del 18 de setiembre de 2024, la Oficina General de Tecnologías de la Información informa sobre la comisión de servicios dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 297-2024-MINAM y propone como funcionario encargado de dicho despacho a la servidora María Del Rosario Francisca Carranza Ugarte;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 000177-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 20 de setiembre de 2024 del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones se concluye que resulta viable la encargatura temporal de funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información a la servidora MARIA DEL ROSARIO FRANCISCA CARRANZA UGARTE, entre el 20 al 30 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio del Ambiente; y, recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, desde el 20 al 30 de setiembre de 2024, las funciones de la Oficina General de Tecnología de la Información, a la servidora MARIA DEL ROSARIO FRANCISCA CARRANZA UGARTE, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio del Ambiente.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Tecnología de la Información, a la servidora MARIA DEL ROSARIO FRANCISCA CARRANZA UGARTE, al servidor Zico Alexis Yacila Espinoza, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Número del Expediente: 2024111513

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **x0t3mf**